

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Fundamento Legal: Articulo 14

> > VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

2 1 FEB 2018

25/10/2018

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 1 FEB 2018

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME8102246Y9

OFICIO No. DGGIMAR.710/

09/AO-0343/02/18

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BRENNTAG MEXICO S.A DE C.V

AVENIDA EL TEPEYAC 1570

PARQUE INDUSTRIAL O"DONELL AEROPUERTO INTERNACIONAL QRO.

CP. 76250, EL MARQUES, QUERETARO

TEL. 55 5899 64 00

No. de BITÁCORA

CORREO ELECTRONICO: nzavala@brenntagla.com

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

DIMETILAMINA 60% / DIMETILAMINA 60% (DIMETILAMINA EN SOLUCION)

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC

DIMETILAMINA

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

60-62% DMA 40% AGUA

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDAD FRACCIÓN ARANCELARIA CAS 40,000.00 KILOGRAMOS 2921.11.02 NOMBRE DEL DESTINATARIO PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) BRENNTAG GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA **GUATEMALA**

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

23 AVENIDA 40-19 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN LA INDUSTRIA

AGRO.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0046980

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

CMJ/JRR/PRLC/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.